

en las Capitulaciones y en sesión ordinaria, acordaron: Que
sintiendo perjuicio este Pueblo con el — — — — — enmendant.^{to} de
Comunas verificadas en virtud del — — — — — Real decreto de
veinte y tres de Mayo del anterior; — — — — — estando pues en
Oficiado en Luis, el caso de que aquellos se subroten con arreglo a la Real
mo día — — — — — orden de diez yochos de febrero últimos, inserta en el Boletín ofi.

Sobre que el Sr. Excmo. Real numero veinte y siete, se acusa al Sr. Intendente de
tendente arriana al Puntos, para que cuando avise de acuerdo con la Comisión,
Ayunt.^{to} cuando lo hiciere.
sa a lo demás, para a que concuerden los representantes de los Pueblos para los
el Excmo. Comunas. nuevos ajustes, lo haga tambien a este Ayuntamiento, a fin de
que mande el Sr. ay a exponer sus observaciones, respecto de
los perjuicios que se le han incojido

Para el mejor arreglo del Pueblo, respecto de la Salubridad y buena
calidad de comestibles y líquidos, en peso y medida, a simon
cia del Sr. Alcalde, y sin perjuicio de sus atribuciones, se
establece un turno mensual, entre los S.^{os} individuos de
Ayunt. mensual para este Ayuntamiento, a contar desde el presente mes, que se
de los Regidores, para este Ayuntamiento, a contar desde el presente mes, que se
cuidar de lo comesti origen en atender a esto ramos: Al efecto principian D.
bles que se expendan.

Gregorio Mora: D. Luciano Yglesias, en el de Abril: D. Nicolas
Abanca, en Mayo: D. Miguel Llor, en Junio: D. Sebastian
Sancho de la Fuente, en Julio: D. Antonio Yglesias, en Ago
to: D. Miguel Ygor Ygor, en Setiembre: D. Mateo Navarro,
en Octubre: D. Antonio Maria Ygor en Noviembre, y D.
Bernardo Antenor en Diciembre, por enfermedades y ausen
cias, cuidarán de substituirse entre si como los acomodara

Se lo acordaron y firman S.^{os} S.^{os} de que certifico —

Con este estado, se dió cuenta de la Causa. de obligacion,
presentada por Antonio Garcia Tavera, sobre el enmendant.^{to}
de pública Subasta de las Cajas de la Dehena, y por
fianza de sub.^{to} S.^{os} S.^{os}, la aprobaron en forma, mandando se archibe.
Tavera por las Cajas y lo firman, de que yo el Secretario del mismo mo
de la Dehena.